

Comisión de Prevención, Seguridad e Higiene

Tiene por objetivo servir de vehículo de consenso entre los representantes de todos los estamentos de la Facultad y estudiar todos los asuntos referidos a prevención de riesgos (accesibilidad, protección, almacenaje, etc.), seguridad e higiene y la posible resolución de los mismos.

La composición será la siguiente:

- a) la Decana, Raquel Monje Alfaro, que la presidirá, o en su ausencia la Vicedecana en la que delegue a tales efectos,
- b) el Responsable de Prevención, Juan Antonio López Moreno
- c) la Gerente, Beatriz González López-Plaza, que actuará como secretaria de la Comisión y se ocupará de redactar y salvaguardar las actas correspondientes,
- d) un representante de cada Departamento,
Dibujo y Grabado. Titular: Juan Doggenweiler Olavarría | suplente: Juan Antonio López Moreno
Diseño e Imagen. Titular: Óscar Hernández Muñoz | suplente: M^a Victoria Legido García
Escultura y Formación Artística. Titular: Luis Mayo Vega | suplente: M^a Jesús Romero Palomino
Pintura y Conservación-Restauración. Titular: Montaña Galán Caballero | suplente: Víctor Fernández-Zarza Rodríguez
- e) un representante electo del PAS o miembro del PAS en quien delegue
Titular: David Villar Soblechero | Suplente: Juan Antonio López Moreno
- f) y un representante electo del sector de estudiantes en Junta de Facultad.
Titular: Jorge Fustero Blasco | Suplente: Ío Gómez Navarro

Le corresponden las siguientes funciones:

1. Desarrollar la política de prevención de riesgos y de promoción de la salud de la UCM en el ámbito de la Facultad.
2. Estudiar las condiciones de seguridad de la Facultad, acotando y definiendo jerárquicamente los problemas y deficiencias que en materia de seguridad, higiene, accesibilidad y prevención se observen en el Centro, a partir de los informes técnicos profesionales disponibles.
3. Promover las políticas de integración, adaptación y no discriminación de las personas discapacitadas.
4. Establecer las acciones oportunas para el cumplimiento de la legislación vigente sobre el consumo de tabaco en espacios públicos.
5. Elaborar el Protocolo de Evacuación del Centro y realizar el seguimiento del mismo.

Cualquier otra función que le atribuya la normativa vigente o le sea encomendada por la Junta de la Facultad.